



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2015-MDP

PICHANAQUI, FEBRERO 17, 2015.

VISTO: El Informe N° 020-2015-DT-GDAE/MDP, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2015-MDP, de fecha 16.Febrero.2015, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2015-MDP, de fecha 16.Febrero.2015, fue puesto a consideración el Informe N° 020-2015-DT-GDAE/MDP, mediante el cual el Jefe de la División de Turismo menciona que se tenía programado para el día 22 de Febrero 2015, el III Carnaval Intercultural Pichanaqui 2015 denominado "Festival de Todas Las Sangres", sin embargo ante los hechos suscitados durante el paro en el distrito de Pichanaqui que concluyo con la muerte de un hermano pichanaquino, propone que dicha actividad se postergue para una nueva fecha; el mismo que puesto a consideración y debate fue aprobado por unanimidad autorizar la postergación del III Carnaval Intercultural Pichanaqui 2015 denominado "Festival de Todas Las Sangres", hasta el día 08 de Marzo 2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO- AUTORIZAR al ejecutivo con postergar el III Carnaval Intercultural Pichanaqui 2015 denominado "Festival de Todas Las Sangres", para el día 08 de marzo 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE